



MAT.: DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 07 SEP 2022

DECRETO N° P 3272



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad.
- II. Memorandum N° 94 de fecha 31.08.2022, enviado por el Administrador Municipal Sr. Cesar Corvalán Sanhueza al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **DESIGNASE**, a contar del 05 de septiembre hasta el 05 de diciembre del 2022, en Comisión de Servicio al Departamento de Educación Municipal, al funcionario municipal **Don Sergio Alexis Pacheco Pacheco**, asimilado al Grado 13° del Escalafón Técnico de la Planta Municipal, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

